

Expediente: 1132-BUP-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de informar sobre la Ley Nacional N° 26.743 conocida como de “Identidad de Género” y las implicancias del Decreto 62/2025.

Artículo 2º.- Serán objetivos de la Jornada de Trabajo:

- a) Abordar las consecuencias de la modificación del artículo 11º de la Ley Nacional N° 26.743 efectuada a través del Decreto 62/2025.
- b) Llevar certidumbre acerca de los procesos de hormonización y/o bloqueo puberal en curso.
- c) Garantizar el respeto a la identidad de género de las personas.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la misma, en forma no excluyente, a los siguientes organismos, instituciones, organizaciones y entidades:

- a) Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- b) Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c) Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- d) Concejalías del Honorable Concejo Deliberante.
- e) Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende”.
- f) Zona Sanitaria VIII.
- g) Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”.
- h) Integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 4º.- La Jornada de Trabajo se llevará a cabo en el Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 20-3-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 7-4-2025**

**Reunión n° 1
Reunión n° 3**